

DECRETO N° 1413
NEUQUÉN, 19 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 10679-M-02 y la Nota N° 116/02, originada por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual se informa que el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2003, presentado en tiempo y forma mediante Expediente SEO N° 8996-M-02, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Deliberante, y eleva proyecto de decreto propiciando la prórroga del Presupuesto General año 2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal establece que, si al 1º de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior;

Que la situación expuesta precedentemente se dará al inicio del Ejercicio Financiero del año 2003;

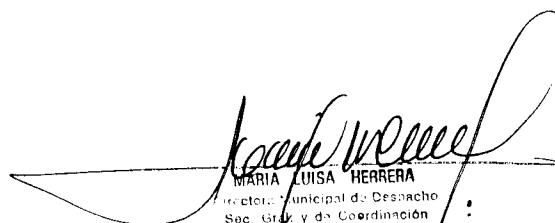
Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la Ordenanza de la Administración Financiera y Control a regir en el ámbito Municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141 que rige en la materia;

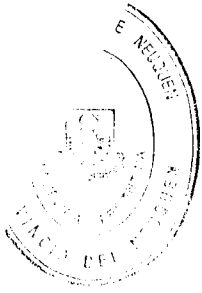
Que el Artículo 12º) de dicha Ley prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al sólo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo 12º), aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95 dispone ajustar las partidas de recursos y gastos a las previsiones del nuevo ejercicio;

Que resulta necesario establecer un mecanismo de control de gestión presupuestaria, a los efectos de lograr una adecuada administración financiera de los recursos y erogaciones;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el


MARIA LUISA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 2/3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

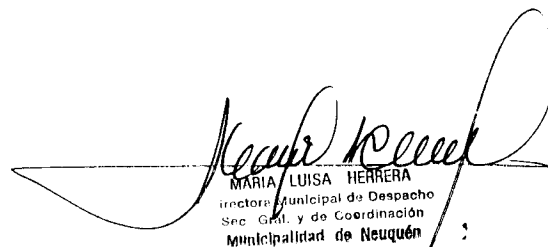
Artículo 1º) PRORROGAR a partir del 01 de enero del año 2003, el ----- Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31 de diciembre de 2002, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, a ----- efectuar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Central, de acuerdo a las pautas dadas por el Artículo 12º) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Economía a impartir las ins- ----- trucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las precisiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2003. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas compatibilizadas con las disponibilidades de recursos, que para el mismo periodo disponga la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 4º) ESTABLECER que a partir del 1º de enero del 2003, ----- continuarán vigentes los cargos de las plantas presupuestarias de personal que rigen al 31 de diciembre de 2002.-

Artículo 5º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes, adaptando los créditos que se prorrogan por el presente, a la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

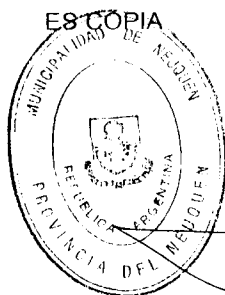
Estructura Orgánica Municipal vigente al 1 de enero del 2003.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de
Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión
Ambiental, y de Cultura y Turismo.-


Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén